



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Presupuesto Público

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL “PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS”

TRAMO VARIABLE

Gobierno Regional del Departamento de San Martín

Lima, marzo 2017



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	TENDENCIA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE RESULTADO Y/O PRODUCTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	4
III.	EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES PRIORIZADOS DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO	6
IV.	CUMPLIMIENTO DE METAS Y MONTO A TRANSFERIR.....	8
V.	CONCLUSIÓN.	9



I. INTRODUCCIÓN

Con el Decreto Supremo N° 010-2014-RE del 06 de marzo de 2014, entra en vigencia el Convenio de Financiación relativo al “Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016”, suscrito entre la Unión Europea y la República del Perú, representado por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

En el marco de dicho Convenio de Financiación, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, ha suscrito convenios con algunas entidades de nivel de gobierno nacional y con algunos gobiernos regionales, con el objetivo de coadyuvar al uso eficiente de los recursos y mejorar la provisión de servicios vinculados a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y así facilitar el logro de los resultados esperados.

Con este marco, el 16 de Junio de 2016 el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y con la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – Devida, firma Convenios de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PTCD, con el Gobierno Regional de San Martín.

Dichos Convenios contemplan que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función de: 1. Cumplimiento de los compromisos de gestión y 2. Cumplimiento de metas de los indicadores priorizados.

Los compromisos de gestión están relacionados con las mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, y iv) Supervisión, seguimiento y evaluación; mientras que los indicadores priorizados por el Convenio son:

- 1) Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas; y
- 2) Proporción de escolares de nivel secundario que incrementan sus habilidades psicosociales.

En cumplimiento a los plazos establecidos en el Convenio, el presente informe da cuenta del valor alcanzado el año 2016 por los indicadores priorizados, así como la determinación del monto a transferir por el valor obtenido en relación a las metas de dichos indicadores.



II. TENDENCIA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE RESULTADO Y/O PRODUCTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL.

El Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, tiene como resultado específico la: *Disminución del consumo de drogas en la población de 12 a 65 años*, el cual se mide a través de 04 indicadores:

1. Prevalencia anual del consumo de drogas en la población general¹,
2. Prevalencia anual del consumo de drogas en la población escolar de nivel secundaria²,
3. Porcentaje de la población general con disposición al consumo de drogas³, y
4. Porcentaje de la población escolar de nivel secundaria con disposición al consumo de drogas⁴.

El primer indicador de resultado específico (*Prevalencia anual del consumo de drogas en la población en general*), da cuenta, en términos porcentuales, del número de personas que reconoce haber consumido alguna sustancia dentro de un periodo determinado y su estimación comprende tres periodos de tiempo: i) consumo en algún momento de la vida (prevalencia de vida); ii) consumo en los últimos 12 meses (prevalencia de año) y iii) consumo en los últimos 30 días (prevalencia de mes). Al respecto, de acuerdo a los últimos datos disponibles se observa que la prevalencia anual del consumo de drogas ilegales se incrementó entre los años 2010 a 2014, tal como se puede observar en el cuadro N° 1:

Cuadro N° 1: Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población en general 2010 y 2014

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2006	2010	2014	Diferencias
Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población en general.	Porcentaje	1,0	1,5	2,7 (*1)	↑ 1,2

Fuente: Perú: Comportamiento del indicador Prevalencia al año del consumo de drogas ilegales (marihuana, cocaína, PBC, inhalantes, éxtasis) 2010 y 2014 elaborado por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - MININTER.

(*1) Datos preliminares

Por otro lado, la prevalencia anual del consumo de drogas legales (bebidas alcohólicas y cigarrillos) disminuyó en el 2010 en comparación con el año 2006, tal como se puede apreciar en el cuadro N° 2

¹ y ³ Los indicadores relacionados con la población en general se calculan a partir de encuestas con una periodicidad de cuatro años.

² y ⁴ Los indicadores relacionados con la población escolar se calculan a partir de encuestas con una periodicidad bianual.



Cuadro N° 2: Prevalencia anual del consumo de drogas legales en población en general 2006 y 2010

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2006	2010	2014	Diferencias
Prevalencia anual del consumo de drogas legales en población en general.	Porcentaje	67	54,7	N.D.	⬇ - 12,3

Fuente: III y IV Encuesta Nacional del Consumo de Drogas en Población General de Perú 2006 y 2010.

Respecto del indicador: *Prevalencia anual del consumo de drogas en la población escolar de nivel secundaria*, que también da cuenta en términos porcentuales, del número de personas que reconoce haber consumido alguna sustancia dentro de un periodo determinado (Prevalencia de vida, Prevalencia de año y Prevalencia de mes); se observa una disminución en el consumo de drogas ilegales y legales, tal como se puede apreciar en el cuadro N° 3

Cuadro N° 3: Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales y legales en población escolar de secundaria 2007, 2009 y 2012

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2007	2009	2012	Diferencia 2009-2012
Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población escolar de secundaria.	Porcentaje	3,9	4,6	3,8	⬇ - 0,8
Prevalencia anual del consumo de drogas legales en población escolar de secundaria.	Porcentaje	36,7	28,9	23,3	⬇ - 5,6

Fuente: Devida – II, III y IV Estudio Nacional: Prevención y consumo de drogas en estudiantes de secundaria 2007, 2009 y 2012, respectivamente.

Por otro lado, el indicador de Producto, del cual se tiene información periódica es el de: *Porcentaje de personas atendidas por adicciones al consumo de drogas que concluyen el programa y/o paquete de atención*; el cual da cuenta de la proporción de personas que iniciaron, recibieron y se les dio el alta clínica del tratamiento para curar su adicción a las drogas; dicho indicador durante los años de medición presenta una tendencia permanente a disminuir, lo que estaría evidenciando un problema con la adherencia al tratamiento. En el departamento de San Martín, en 2015, dicha adherencia es casi el doble del promedio nacional, tal como se observa en el cuadro N° 4



Cuadro N° 4: Porcentaje de personas atendidas por adicciones al consumo de drogas que concluyen el programa de atención 2007, 2009, 2012 y 2015

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2007	2009	2012	2015	Diferencia 2012-2015
Porcentaje de personas atendidas por adicciones al consumo de drogas que concluyen el programa y/o paquete de atención. (NACIONAL)	Porcentaje	32,7	25,5	20,5	12,2	↓ - 8,3
Porcentaje de personas atendidas por adicciones al consumo de drogas que concluyen el programa y/o paquete de atención. (SAN MARTÍN)	Porcentaje	---	---	---	23,5 (*1)	---

(*1): Información disponible solo para el año 2015.

Fuente: Estadísticas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – Devida (Sistema de Información y Monitoreo – SIMDEV) en "Perú: Evolución de los indicadores presupuestales, 2011-2016" – INEI 2017.

III. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES PRIORIZADOS DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO.

METODOLOGÍA APlicada PARA DETERMINAR LA EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES (2016)

Con el propósito de identificar la magnitud alcanzada por los indicadores priorizados en el Convenio, se utilizó el método cuantitativo de análisis descriptivo simple aplicado a la base de datos en Excel, remitida por Devida vía correo electrónico de fecha 01 de marzo, para el caso del indicador 1 y la base de datos en el programa SPSS denominada: BD Evaluación ámbito educativo 2016.sav, remitida por Devida mediante el Oficio N° 103-2017-DV-SG del 13 de febrero de 2017 (H.R. N° E-027112-2017).

Indicador N° 1:

A continuación se presentan algunas características de la base de datos para el cálculo del numerador del indicador:

- Se recibieron un archivo Excel contenido 24 323 filas de información (registros) y 11 columnas.
- La información corresponde a 42 IIEE participantes en el Convenio⁵;
- Se identificó 41 números de documento nacional de identidad repetidos dos veces, 1 número de documento de identidad repetido tres veces y 93 registros de alumnos que NO TIENEN DNI.

⁵ En el Anexo I – Especificaciones Técnicas del Convenio se consideró a la IIEE: 0208 Santiago Antúnez de Mayolo con código modular 1018852 y en la base remitida se encontró a la IIEE: 0208 Santiago Antúnez de Mayolo con código modular 0565226 que pertenece a una IIEE de nivel primario. Se asumió que es un error en la descripción del código modular y se dieron por valido los datos de dicha institución.



Para obtener el numerador del indicador primero se eliminó los registros duplicados y triplicados y no se tomó en cuenta aquellos datos de los alumnos en las que se especificaba respecto del DNI: NO TIENE, además de un número de DNI con una letra al inicio (M6299789), posteriormente se validó el DNI con la base de datos de Reniec, quedando 23 574 registros válidos, seguidamente se concilió con la base de datos del Siagie, a partir de los DNI validados, obteniéndose 23 529 registros con matrícula definitiva y 45 registros de matrícula en proceso. Finalmente se seleccionaron solo aquellos registros que contenían información de la fecha de las 12 sesiones educativas en las columnas correspondientes. Con dichos registros de información se obtuvo el cálculo del numerador del indicador en la región San Martín que es de 16 084.

El denominador, de acuerdo al Convenio, es el número total de estudiantes del 1° a 5° grado del nivel secundario de las IIEE públicas urbanas del ámbito de intervención, es decir de las 42 IIEE participantes (24 340 estudiantes).

Indicador N° 2:

Para obtener el valor del segundo indicador, se utilizó la base de datos remitida por Devida en archivo SPSS, el cual tiene las siguientes características:

- La base de datos presenta registros de 21 regiones del país de los cuales 20 727 entrevistas correspondían a escolares de la región de San Martín (10 588 mujeres y 10 139 varones)

Con la sintaxis remitida por Devida, se replicó el valor del indicador de proporción de escolares de nivel secundario que incrementan sus habilidades psicosociales.

Los valores alcanzados por cada uno de los indicadores se describen en el cuadro N° 5.

Cuadro N° 5: Valor alcanzado el año 2016 por los indicadores priorizados en el Convenio

INDICADOR	VALOR ALCANZADO 2016
Indicador 1: Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.	66,1%
Indicador 2: Proporción de escolares de nivel secundario que incrementan sus habilidades psicosociales.	55,8%

Fuente:

Indicador 1: Calculado a partir de la Base de datos en formato Excel remitido por Devida mediante correo electrónico de fecha 1 de marzo de 2017.

Indicador 2: Calculado a partir de la Base de datos en SPSS, remitido por Devida mediante Oficio N° 103-2017-DV-SG.



IV. CUMPLIMIENTO DE METAS Y MONTO A TRANSFERIR.

4.1 CUMPLIMIENTO DE META

Con la información de los valores alcanzados por cada uno de los indicadores, se determinó el cumplimiento de meta de cada uno de ellos, para lo cual se calculó los puntos porcentuales de diferencia entre el valor obtenido en 2016 y la línea de base, expresándose el resultado como porcentaje de los puntos porcentuales de incremento planificados de acuerdo a la meta para el 2016; tal como se muestra en el cuadro N° 6.

Cuadro N° 6: Cumplimiento de meta del indicador priorizado del Convenio de Apoyo Presupuestal

INDICADOR	LINEA DE BASE 2015	META 2016	P.P. de incremento de acuerdo a la Meta	VALOR ALCANZADO 2016	P.P. alcanzados respecto de la linea base	% DE CUMPLIMIENTO DE LA META
Indicador 1: Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.	64,7%	75%	10,3	66,1%	1,4	↑ 13,6%
Indicador 2: Proporción de escolares de nivel secundario que incrementan sus habilidades psicosociales.	53,2%	57%	3,8	55,8%	2,6	↑ 68,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos remitida.

P.P. = Puntos porcentuales

4.2 MONTO A TRANSFERIR

Acorde a lo establecido en el literal (c) del numeral 1.01 del Anexo II – Disposiciones Administrativas Convenio de apoyo presupuestario al Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el Gobierno Regional del Departamento de San Martín; el porcentaje de distribución para cada tramo (fijo y variable), en función del total de recursos a transferir es de 50% para el Tramo Variable y de ellos corresponde montos similares para cada indicador evaluado en el presente informe, tal como se detalla en el cuadro N° 7.

Cuadro N° 7: Porcentaje de distribución en función del total de recursos a transferir

COMPONENTE	AÑO 1	MONTO SI
Tramo fijo	50%	0,69 millones
Tramo variable Distribuido de la siguiente forma: - Indicador 1 - Indicador 2	50%	0,69 millones
TOTAL	100%	1,38 millones

Fuente: Anexo II – Disposiciones Administrativas del Convenio de apoyo presupuestario al Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el Gobierno Regional de San Martín.



Asimismo, teniendo en cuenta el literal (b) del artículo 17º de la Directiva N° 001-2016-EF/50.01 – “Directiva para la formulación, suscripción, ejecución y seguimiento de convenios de apoyo presupuestario a los programas de apoyo presupuestales” y el literal (a) del numeral 1.03 del Anexo II – Disposiciones Administrativas del “Convenio de apoyo presupuestario al Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el Gobierno Regional de San Martín”, el porcentaje a transferir se determinará proporcionalmente al alcance de meta de los indicadores. En caso de alcanzar la meta, cada indicador tendrá un valor de 1; en caso de progreso pero sino alcanzara la meta, se atribuirá el porcentaje que corresponde al avance, tal como se detalla en el cuadro N° 8.

Cuadro N° 8: Determinación de los montos de transferencia

PORCENTAJE DE AVANCE EN META DE INDICADORES	Año 1
Igual o mayor a 90%	100%
Igual o mayor a 75%	75%
Igual o mayor a 50%	50%
Menor que 50%	0%

Fuente: Anexo II Disposiciones Administrativas del Convenio de apoyo presupuestario al Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el Gobierno Regional de San Martín.

V. CONCLUSIÓN.

En cuanto al indicador 1, se ha determinado, que el porcentaje de avance respecto de la meta es menor al 50%; mientras que, para el caso del indicador 2 alcanzó el 68,4% (Ver Cuadro N° 6), por tanto, de acuerdo a lo establecido en el Convenio, **corresponde la transferencia de S/ 172 500,00 soles (Ciento setenta y dos mil quinientos con 00/100 soles).**

